Ilustre Municipalidad de LA CRUZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

LA CRUZ, 22 AGO. 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1461

VISTO:

1.- La personería de doña Filomena Navia Hevia, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Cruz, como alcaldesa que consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral región del Valparaíso, ejecutada con la fecha 30 de noviembre de 2024, mediante el cual fue nombrada alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Cruz y aprobada por decreto Alcaldía Nº2323 de la fecha 06 de diciembre 2024.

2.- El decreto Registrado N°01 de fecha 02 de enero 2025, que nombra a Don Oscar Calderón Sánchez como Administrador Municipal, a contar del 02 de enero 2025.

3.- Decreto Alcaldicio N°2324, de fecha 6 de diciembre 2024, que delega la atribución exclusiva de firma a la Sra. Alcaldesa Filomena Navia Hevia al Administrador Municipal o quien lo subrogue.

4.- El artículo 3 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que les corresponderá a las municipalidades la promoción del desarrollo comunitario; y el artículo 4 de la misma normativa que establece que, las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de funciones relacionadas, entre otras) a) la educación y la cultura, e) el turismo l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario aprobar programa y sus respectivas bases para la actividad denominada concurso de carros alegóricos "**SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES**"", ya que es fundamental para el éxito de una iniciativa que busca fortalecer la participación ciudadana, promover la creatividad y la identidad cultural, garantizar la transparencia y equidad, y contribuir al bienestar y desarrollo de la comunidad de La Cruz, este programa no solo tiene el potencial de enriquecer la vida cultural de la comuna, sino que también fomenta una mayor cohesión social, fortalece las organizaciones locales y apoya el desarrollo económico de la región. Por estas razones, es crucial que el programa y sus bases sean aprobados y respaldados por las autoridades correspondientes.

2.- Que el programa propuesto y sus bases están diseñados para involucrar activamente a la comunidad de La Cruz, ofreciendo una plataforma para que las organizaciones sociales, juntas de vecinos, centros de madres y centros de padres escolares participen en una actividad cultural significativa, por lo que la aprobación del programa y sus bases es esencial para asegurar que estos grupos tengan la oportunidad de colaborar y contribuir al bienestar común, promoviendo un sentido de pertenencia y unidad entre los

ciudadanos, fortaleciendo el tejido social y permite que los habitantes se sientan parte activa de su comunidad.

4.- Que, las organizaciones territoriales y/o funcionales que participen en este concurso, deben contar con su personalidad jurídica vigente y otros documentos que no se mencionen previamente, pero, que sean necesarios para el buen funcionamiento de esta actividad.

5.- Que las bases del programa establecen criterios claros, equitativos y transparentes para la evaluación de los carros alegóricos, lo que garantiza una competencia justa, además, se ha implementado una prohibición explícita para la participación de organizaciones con fines políticos, asegurando que el evento se mantenga enfocado en su propósito cultural y comunitario, libre de influencias externas, la aprobación del programa y sus bases ratifica el compromiso de la municipalidad con la transparencia y la equidad, ofreciendo una competencia en la que todos los participantes tienen las mismas oportunidades de éxito.

6.- Que los premios otorgados en el marco del programa no solo actúan como un incentivo para la participación, sino que, además, la flexibilidad en su uso permite que las organizaciones ganadoras inviertan los fondos en áreas que consideren prioritarias. Esta libertad para decidir cómo utilizar el premio refuerza la autonomía de las organizaciones y su capacidad para responder a las necesidades específicas de sus miembros.

D E C R E T O:

1- **APRUÉBASE,** el programa y las bases del concurso de carros alegóricos "Series infantiles y/o familiares", a realizarse el día 18 de Octubre 2025, el cual es del siguiente tenor:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOMBRE DEL PROGRAMA	**CARROS ALEGÓRICOS "SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES"**
INTRODUCCIÓN	La Ilustre Municipalidad de La Cruz, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, invita a todas las organizaciones sociales de la comuna, incluyendo juntas de vecinos, organizaciones funcionales y territoriales, centros de madres, centros de padres de establecimientos escolares, entre otras, a participar en el Concurso de Carros Alegóricos. **"SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES"** Las temáticas de los carros alegóricos deberán basarse en **"SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES"** (de cualquier género o época), no podrán ser repetidas, por lo que cada organización deberá elegir una materia distinta para representar.
¿QUÉ PRETENDE REALIZAR?	Este concurso tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, la creatividad y el trabajo en equipo en un entorno festivo y comunitario.

OBJETIVO GENERAL	Fomentar la **participación social y comunitaria** a través de la creatividad, el arte y la cultura, utilizando como medio la creación de carros alegóricos que representen escenas de ""**SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES**"
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Incentivar la creatividad y el trabajo colaborativo entre las organizaciones sociales y centros de padres escolares de la comuna. 2. Promover la identidad comunitaria y la convivencia ciudadana mediante la participación en un evento cultural y recreativo. 3. Fortalecer los lazos sociales a través de una competencia sana y colaborativa. 4. Visibilizar y premiar el esfuerzo de las organizaciones participantes mediante un reconocimiento económico y por participación.
TEMÁTICA	Cada carro alegórico deberá representar una serie infantil o familiar, ya sea nacional o internacional, en cualquier género o formato, no se permitirá la repetición de temáticas, por lo que cada organización debe inscribir su elección con antelación, a fin de asegurar la exclusividad de la iniciativa.
BASES DE PARTICIPACIÓN	Podrán participar todas las organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente, además de centros de padres escolares de la comuna de La Cruz, cada organización deberá presentar un equipo de trabajo que será responsable de la creación y presentación del carro alegórico. **Importante:** No podrán participar, bajo ningún motivo, organizaciones, fundaciones o cualquier entidad que utilice el concurso para realizar publicidad o promoción relacionada con campañas políticas, dado a que este evento tiene como objetivo principal fomentar la creatividad y la cohesión social, por lo que se requiere mantener el espíritu comunitario libre de cualquier connotación política.
INSCRIPCIONES	Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial de la Municipalidad: **www.lacruz.cl**, la cual se detalla a continuación: **Ficha de Inscripción** Concurso de Carros Alegóricos **"SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES"** _____ 1. Datos de la Organización • Nombre de la Organización: • Tipo de Organización: (Junta de Vecinos, Centro de Madres, Centro de Padres, Organización Territorial o Funcional, etc.) • Número de Personalidad Jurídica: • Dirección de la Organización:

- Teléfono de Contacto:
- Correo Electrónico:

---

2. Representante de la Organización

- Nombre Completo:
- Cargo dentro de la Organización:
- Teléfono de Contacto:
- Correo Electrónico:

---

3. Datos del Proyecto de Carro Alegórico

- Título del Carro Alegórico: (Nombre de la serie infantil y/o familiar)
- Descripción Breve del Carro Alegórico: (Incluya una breve explicación de la temática y elementos que se utilizarán en el carro)
- Materiales Principales que se Utilizarán: (Lista de materiales, indicando si se utilizarán materiales reciclados)

---

4. Participantes en la Elaboración del Carro

- Nombre y Apellidos de los Participantes: (Indicar a todos los miembros que participarán en la creación y presentación del carro alegórico)

1. Declaración jurada simple (se podrá descargar y posteriormente adjuntar a plataforma)
   Yo, (Nombre del Representante), en calidad de representante de (Nombre de la Organización), declaro que la información proporcionada en esta ficha de inscripción es verídica y que la organización a la que represento cumplirá con todas las normativas establecidas en las bases del concurso de Carros Alegóricos " **SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES"**

   Nombre, Rut y Firma del Representante:
   Fecha de Inscripción:

Importante: Con el fin de facilitar este proceso, se dispondrá de profesionales de la unidad de territorio, quienes estarán disponibles para colaborar y asistir a las organizaciones en la inscripción.

La inscripción estará abierta desde el 05 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Ficha de Inscripción completa.
2. Certificado de personalidad jurídica vigente de la organización.
3. Listado de participantes en la elaboración del carro alegórico.
4. Video de Presentación: Los postulantes deberán elaborar un corto video de no más de 3 minutos, en formato MP4, donde se muestre el desarrollo del trabajo realizado para la fabricación del carro alegórico, este video debe visibilizar los materiales utilizados, el grupo de apoyo, y cualquier otro aspecto relevante que dé cuenta del proceso de creación y la dedicación invertida en el proyecto.

EVALUACIÓN

El jurado evaluará los carros alegóricos bajo los siguientes criterios, teniendo en cuenta que la evaluación se centrará exclusivamente en el carro en sí, y no se otorgará puntaje adicional por la inclusión de comparsas o grupos de apoyo:

1. **Decoración del Carro Alegórico (50% del puntaje total):**

a. **Estructura:** Evaluación de la estabilidad, diseño y originalidad de la estructura del carro.
b. **Decoración:** Creatividad y originalidad en la decoración del carro.
c. **Colorido y Detalles Visuales:** Uso del color, iluminación y elementos decorativos que reflejen la temática de la película seleccionada.

d. **Materiales:** Calidad y uso de materiales, valorándose el uso de materiales reciclados o sostenibles.

2. **Participación y Organización (25% del puntaje total):**

a. Grado de participación de los integrantes de la organización en la elaboración del carro.
b. Trabajo en equipo y coordinación durante el proceso de creación y presentación.

3. **Impacto en la Comunidad (25% del puntaje total**):

a. Capacidad de transmitir un mensaje positivo o de entretenimiento a los espectadores.

b. Calidad del video de presentación, evaluando la claridad, creatividad y la forma en que se documentó el proceso de elaboración del carro.

PREMIOS

Los premios serán otorgados de la siguiente manera:

- **Primer Lugar:** $1.000.000.-
- **Segundo Lugar:** $ 500.000.-
- **Tercer Lugar:** $ 300.000.-
- **Carro más Popular:** $ 500.000 (votación redes sociales)
- Además, se otorgará un **premio por participación** de $100.000 a un máximo de siete organizaciones que no obtengan uno de los tres primeros lugares, siempre que hayan cumplido con los criterios de participación y presentado su carro alegórico de manera adecuada.
- **Nota Importante:** Podrán postular a esta actividad todas las organizaciones territoriales y funcionales que cumplan con los requisitos previamente establecidos. Los premios otorgados quedarán libres para que cada organización los invierta en lo que estimen conveniente, permitiéndoles utilizar estos fondos de la manera que mejor se ajuste a las necesidades y objetivos de la organización.

CATEGORÍA PREMIO DEL CARRO ALEGÓRICO MÁS POPULAR

	La votación para esta categoría se realizará a través de las redes sociales oficiales de la Municipalidad, donde se publicará un video de cada carro alegórico en Instagram y Facebook. • La votación se efectuará mediante la cantidad de "Me gusta" que obtenga cada publicación. • Periodo de votación: Desde el lunes 20 de octubre de 2025 a las 12:00 horas. hasta el viernes 24 de octubre de 2025 a las 12:00 horas. • La gestión y conteo estarán a cargo del equipo informático municipal.
DISPOSICIONES FINALES	La presentación de los carros alegóricos se llevará a cabo el día sábado 18 de octubre 2025, en el marco de las celebraciones del aniversario la comuna. El jurado será comunicado a las organizaciones inscritas el día 13 de octubre en el marco de una reunión informativa. Los carros alegóricos deberán presentarse en el lugar asignado al menos 2 horas antes del inicio del desfile. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la organización del evento.
COSTOS DEL PROGRAMA	**CARROS ALEGÓRICOS DE "SERIES INFANTILES Y/O FAMILIARES"**

Concepto	Cantidad	Descripción	Monto Estimado
Premios	10	Premios por participación	$ 2.500.000.-
Premios	1	Premio votación del público redes sociales	$ 500.000.-
Contratación jurado	4	Contratación de 4 jurados	$ 200.000.-
		Total	$ 3.200.000

2.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio o en la página web municipal www.lacruz.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. Municipalidad de la Cruz
Ilustre Municipalidad de LA CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN MEDINA CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
Ilustre Municipalidad de LA CRUZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

Objetado	Observado	Revisado

OCS/LMC/ALV/elc
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal.
2.- Dirección de Control.
3.- Administración Municipal.
4.- Dirección de Administración y Finanzas.